

EVALUACIÓN DE PERMANENCIA POR EQUIPOS DE PROFESORES/AS
ASIGNATURA TEORÍA 1 y 2
ACTA DICTAMEN

En la ciudad de La Plata a los tres (3) días del mes de octubre del año 2024, en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de La Plata, se constituyen los/as integrantes de la Comisión Evaluadora que entenderá en los procesos evaluativos por equipo de Profesores/as junto a la revisión y actualización de la propuesta pedagógica de los diferentes niveles de la asignatura **Teoría del Área Arquitectura**, para la cátedra **SZELAGOWSKI-REMES LENICOV-SAGÜES**, en el marco del Reglamento Interno para Procedimientos de Evaluación de Permanencia de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo:

Prof. Arq. TRLIN Margarita

Prof. Arq. CASTILLO Paz

Prof. Arq. MORONI Andrés

Graduado Arq. VESPRINI Juan Pablo

Estudiante OTHAR Román

Designados por Resolución H.C.D. N° 122/24 como Integrantes de la Comisión Evaluadora

Analizada la documentación presentada por los postulantes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Reglamento Interno para Procedimientos de Evaluación de Permanencia, esta comisión evaluadora considera que las referencias consignadas son pertinentes y consistentes a los efectos de dar comienzo al proceso de evaluación.

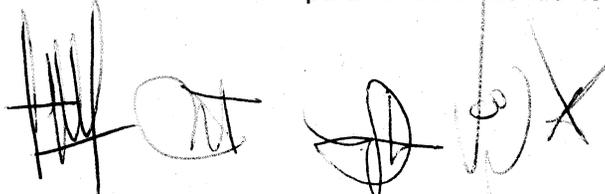
Esta comisión evaluadora ha determinado que para la valoración se tendrán en cuenta los aspectos que se detallan a continuación:

1. Antecedentes

Los antecedentes en docencia, investigación, publicaciones, participación en eventos académicos, redes internacionales y actividad profesional acreditan una sólida experiencia dando cuenta de su aptitud para el cargo al que se postulan. Su expertiz se orienta a la investigación proyectual.

2. Pertinencia de la propuesta pedagógica en el marco del Plan de Estudio

La propuesta pedagógica manifiesta una revisión crítica de los años de implementación de las asignaturas proyectada al año 2028. Se enmarca en los lineamientos establecidos por el actual Plan de Estudio y plantea una fuerte orientación hacia la investigación proyectual (en línea con los antecedentes de los profesores titulares) definiendo la Teoría como el conjunto de ideas y argumentos dirigidos a la praxis del proyecto. Se valora su fomento del pensamiento crítico a partir de la "reflexión en la acción" (experimentación proyectual). En cuanto a los contenidos, se prioriza la renovación de las formas de enseñar por sobre la formulación de nuevos contenidos. La propuesta presenta un desafío no menor para estudiantes de los



primeros niveles de la carrera en cuanto a su capacidad para acceder y, a su vez, traducir a la ejercitación la complejidad planteada.

3. Pertinencia de los programas analíticos en relación a los objetivos y contenidos mínimos de cada asignatura.

El programa analítico es pertinente en relación con los objetivos y contenidos mínimos del Plan de Estudio. Si bien los objetivos particulares no se explicitan como tales, pueden deducirse de la propuesta general en la cual se reconoce un claro direccionamiento hacia la experimentación metodológica y la reflexión sobre las lógicas de producción del proyecto.

4. Clase de oposición

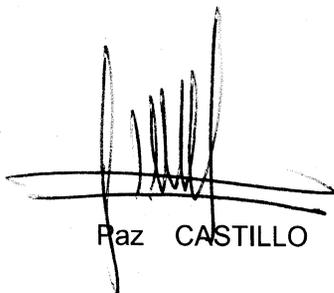
La clase de oposición se desarrolló a partir de la presentación de una fundamentación teórica sólida, contundente y expuesta con gran solvencia y claridad. Si bien se apoyó en la lectura, se valora la sugerente relación entre texto e imagen. La exposición de los trabajos de los estudiantes -un conjunto acotado de ejemplos- fue pertinente y suficiente para dar cuenta del tipo de actividades realizadas. Se resalta la coherencia entre el marco conceptual, la propuesta pedagógica y los trabajos prácticos.

La valoración se referirá al equipo y no a cada integrante del mismo y tendrá una valoración final de: **Satisfactoria** (con mención de calificación), **Satisfactoria con observaciones** o **No satisfactoria**.

Finalizado el proceso de evaluación esta comisión evaluadora establece por unanimidad que la evaluación del equipo es: **Satisfactoria (Excelente)**



Margarita TRLIN
MORONI



Paz CASTILLO



Andrés



Juan Pablo VESPRINI



Román OTHAR